UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE. 2013

Vistos el Memorando N° 15-2013-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre prórroga de contrato de personal administrativo eventual vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2012 ha concluido el contrato del personal administrativo eventual vía suplencia temporal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según la Resolución Rectoral N° 749-2012-UNSCH-R, de fecha 06 de diciembre de 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el contrato al personal administrativo eventual, por suplencia temporal, a partir del 01 al 31 de enero de 2013, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal, conforme se indica a continuación:

- Liz Milagros Zaga Guillén, para el cargo de Abogado III, con cargo a la plaza de Teófilo Tomás Chuchón Gómez (025);
- Melisza Jannette Suarez Lira, para el cargo de Técnico Administrativo III, con cargo a la plaza de Jhonny Alejandro Bernedo Navarro (060);
- Silvia Esperanza Heredia Janampa, para el cargo de Especialista en Archivo III, con cargo a la plaza de Marcelino Buitrón Torres (071);
- Zulema García Valdivia, para el cargo de Especialista Administrativo II, con cargo a la plaza de Ramón Sulca Berrocal (174);
- Lena Carreño Bejar, para el cargo de Especialista Administrativo II - Fiscalización, con cargo a la plaza de Blanca Rosa Del Campo Lucen (189);
- Jorge Pavel Pomasoncco Garamendi, para el cargo de Técnico Administrativo II, con cargo a la plaza de Wilfredo Puri Cervantes (200);
- Jorge David López Chuchón, para el cargo de Especialista Administrativo II, con cargo a la plaza de Elías Samuel Marroquín Peñafiel (203);
- Yeny Lapa Miguel, para el cargo de Especialista en Educación II, con cargo a la plaza de Margarita Peralta De la Vega (648);
- Miluska Vergara Bastidas, para el cargo de Técnico Administrativo I, con cargo a la plaza de Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales (702);
- Abraham Martínez Quintanilla, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, con cargo a la plaza de Jorge Magno García-Godos Alcázar (948);
- Yanina García Pareja, para el cargo de Oficinista I, con cargo a la plaza de Juan Alberto Quispe Gómez (956);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo la renovavión del contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2013-UNSCH-R

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal f) de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 007-2013-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato como servidores administrativos eventuales (suplencia temporal) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 al 31 de enero de 2013, a las siguientes personas:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA			
025	ZAGA GUILLÉN, Liz Milagros (con cargo a la plaza de Teófilo Tomás Chuchón Gómez)	Abogado III	SPB
SECRETARÍA GENERAL			
060	SUÁREZ LIRA, Melisza Jannette (con cargo a la plaza de Jhonny Alejandro Bernedo Navarro)	Técnico Administrativo III	STA
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL			
071	HEREDIA JANAMPA, Silvia Esperanza (con cargo a la plaza dejada por Marcelino Buitrón Torres)	Especialista en Archivo III	SPB
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL			
174	GARCÍA VALDIVIA, Zulema (con cargo a la plaza dejada por Ramón Sulca Berrocal)	Especialista Administrativo II	SPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2013-UNSCH-R

OFICINA DE TESORERÍA

189	CARREÑO BEJAR, Lena (con cargo a la plaza dejada por Blanca Rosa Del Campo Lucen)	Especialista Administrativo II Fiscalización	SPC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE INTEGRACIÓN CONTABLE

200	POMASONCCO GARAMENDI, Jorge Pavel (con cargo a la plaza de Wilfredo Puri Cervantes)	Técnico Administrativo II	STB

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

203	LÓPEZ CHUCHÓN, Jorge David (con cargo a la plaza de Elías Samuel Marroquín Peñafiel)	Especialista Administrativo II	SPC

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLANTELES DE APLICACIÓN GUAMÁN POMA DE AYALA

648	LAPA MIGUEL, Yeny (con cargo a la plaza dejada por Margarita Peralta De la vega)	Especialista en Educación II	SPC

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

702	VERGARA BASTIDAS, Miluska (con cargo a la plaza dejada por Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales)	Técnico Administrativo I	STD

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

LABORATORIO DE INFORMÁTICA

948	MARTÍNEZ QUINTANILLA, Abraham (con cargo a la plaza de Jorge Magno García-Godos Alcázar)	Auxiliar de Laboratorio II	SAA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

956	GARCÍA PAREJA, Yanina (con cargo a la plaza de Juan Alberto Quispe Gómez)	Oficinista I	SAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000157	5.001353	22 048	0109
10 516 001 0066	3.000001	5.001549	22 048	0109
10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006	0007
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008
10 516 001 9001	3.999999	5.000004	22 006	0008
10 516 001 9002	3.999999	5.001276	22 048	0111

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157	5.001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3.999999	5.001276	Unidades de Enseñanza y Producción

META:

0012	00001	70136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
0008	00001	54371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0016	00001	00017	Acciones de la Alta Dirección
0017	00001	00009	Acciones Administrativas
0018	00001	00012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0025	00001	00749	Enseñanza de Práctica y Producción

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. TEODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

FZ/rsor